

INFORMA ROPA DE TRABAJO 2024

Intersindical Canaria en la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, tiene conocimiento que el 26 de abril de 2024 se celebra la primera reunión relativa al expediente de la ropa de trabajo para el ejercicio 2024 convocada por la S.G.T., a la cual asisten las personas designadas por los Comités de Empresa.

Informar que fueron dos las empresas que se presentaron a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Durante el año 2024, ya incumpliendo el plazo establecido en el artículo 22 “ropa de trabajo” del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, el cual establece: “...La entrega de la ropa de trabajo se llevará a cabo antes del 30 de junio de cada año.”, se celebraron varias reuniones con el Servicio de Asuntos Generales y Contratación a los efectos de valorar la ropa y el calzado.

Dadas las incidencias que hubieron en la presentación de muestras por las empresas licitadoras, haciendo que los lotes “I. Conductor/a-Subalterno/a” y “II. Otro personal” de los que conforman el expediente queden excluidos para su contratación, incumpliendo con ello lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El “Lote III. Calzado Conductor/a-Subalterno/a” fue admitido por la mesa de contratación (Administración) a las dos empresas y el “Lote IV. Calzado otro personal” se admitió a una de ellas y a la otra se excluyó.

En reiteradas ocasiones hemos exigido ante el Servicio de Asuntos Generales y Contratación y la propia Secretaría General Técnica, que se debe dar agilidad a la contratación administrativa para el suministro de la ropa de trabajo año 2024, teniendo por respuesta en alguna ocasión que como ya es 2025, se iniciaría un nuevo expediente dejando atrás 2024 sin suministrar, habiendo Lotes admitidos (calzado).

A fecha de hoy día 02 de abril de 2025, la Comisión de la Ropa de Trabajo, no ha sido convocada para continuar con el expediente del año pasado, ejercicio 2024, ni para el inicio del ejercicio 2025.

Todo ello se ha puesto en conocimiento de la D.G.F.P., la cual se comprometió a realizar un comunicado a todos los Departamentos al respecto.

Desde este Comité animamos a todas las personas que deban llevar ropa de trabajo para el desempeño de sus funciones, a que reclamen ante la Secretaría General Técnica de esta Consejería y procede a interponer la correspondiente demanda si no se atiende la reclamación.

Canarias, a 02 de abril de 2025

intersindicalbienestarsocial@gmail.com
www.intersindicalcanaria.com

Tomás Morales, 122
Edificio Sociosanitario El Pino
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928117039

